

	NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente a los ciudadanos nombrados.

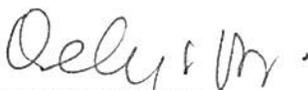
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** de la resolución de revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda a los hogares encabezados por los jefes del hogar que a continuación enunciaremos, por el incumplimiento de las obligaciones del programa de vivienda gratuita en el municipio de Valledupar departamento de Cesar.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 14 de Marzo de 2017

Fecha de desfijación: 22 de Marzo de 2017

CEDULA	JEFE DE HOGAR	MUNICIPIO
49782165	SANDRA MILENA DAZA ORTIZ	VALLEDUPAR
49792158	MARY LUZ POCHES RANGEL	VALLEDUPAR
49775065	ALVIS SOCORRO MENDEZ GALVAN	VALLEDUPAR
77093037	JHON FRANKLIN MARTINEZ GARCIA	VALLEDUPAR



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Revisó: Cindy Forero 
Elaboró: Jennifer gomez 

